



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA UTILIZACIÓN ILEGAL DE EFECTIVOS, MEDIOS Y RECURSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CON LA FINALIDAD DE FAVORECER INTERESES POLÍTICOS DEL PP Y DE ANULAR PRUEBAS INculpATORIAS PARA ESTE PARTIDO EN CASOS DE CORRUPCIÓN, DURANTE LOS MANDATOS DE GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR

La presente Comisión de Investigación denominada oficialmente como **“RELATIVA A LA UTILIZACIÓN ILEGAL DE EFECTIVOS, MEDIOS Y RECURSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CON LA FINALIDAD DE FAVORECER INTERESES POLÍTICOS DEL PP Y DE ANULAR PRUEBAS INculpATORIAS PARA ESTE PARTIDO EN CASOS DE CORRUPCIÓN, DURANTE LOS MANDATOS DE GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR”** no se puede desligar de la anterior Comisión de Investigación realizada en el Congreso en el año 2017 en la XII legislatura denominada **“COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN PARTIDISTA EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, BAJO EL MANDATO DEL MINISTRO FERNÁNDEZ DÍAZ, DE LOS EFECTIVOS, MEDIOS Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO Y DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CON FINES POLÍTICOS”**.

La denominada **“Operación Kitchen”** iniciada en el verano del 2013 consistió en una actuación del Ministerio del Interior encaminada a la obtención de **“documentos e información”** que estaba en manos del ex tesorero del Partido Popular, Francisco Bárcenas Gutiérrez, para supuestamente sustraer dicho material del proceso judicial.

Para realizar dicha actuación se hizo uso de una estructura policial creada bajo el Ministerio del Interior de Jorge Fernández Díaz, con la participación de Secretario de Estado de Seguridad Francisco Martínez Vázquez, el Director General de la Policía Ignacio Cosidó y bajo la dirección del Director Adjunto Operativo, Eugenio Pino, el cual tenía bajo sus órdenes un conjunto de altos mandos policiales.

A lo largo de las investigaciones de la Comisión se ha podido distinguir tres estructuras diferentes que actuaban relacionándose entre sí:

- Una estructura política cuyo objetivo era la sustracción en manos de Luis Bárcenas de las pruebas de la contabilidad B del Partido Popular, información sensible que pudiese perjudicar al Partido Popular, al Gobierno o a **“altas instituciones del estado”**. La motivación última de esta estructura política era la de la sustracción de información en manos del ex tesorero del PP para apartar dicho material de cualquier proceso judicial que pudiese darse. Esta estructura política estaría liderada por aquellas personas que más se sentían perjudicadas por estas **“informaciones sensibles”**, a saber, María Dolores de Cospedal, Secretaria General del Partido Popular, Ignacio López de Hierro, empresario y marido de la Secretaria General del PP y cuanto menos el conocimiento y la aquiescencia del Sr. Mariano Rajoy Brey, Presidente del Gobierno.

- Una estructura policial cuya motivación era la de obtener pruebas que llevaran a los testaferros de Luis Bárcenas, a sus cuentas en paraísos fiscales o a demás potenciales delitos económicos. Esta estructura policial en principio legítima y legal funcionaba utilizando de manera formal las mismas estructuras de la Dirección General de la Policía, a saber, la Dirección Adjunta Operativa y debajo de ésta, la Secretaría General de la DAO, la Comisaría General de Información y la Comisaría General de la Policía Judicial de la que depende la UDEF principal órgano de investigación de los delitos económicos de Luis Bárcenas y la que dependía del mandato judicial para la investigación. La estructura policial actuaba en principio coordinada con el proceso judicial, utilizando de forma legal los recursos materiales y humanos del Ministerio del Interior y la policía, registrando sus actuaciones en GATI y justificando legalmente el uso de los Fondos Reservados para, entre otros, pagar a confidentes, detectives y agentes dobles.
- Una estructura “parapolicial” cuyos objetivos coinciden con la estructura política, es decir, la localización y extracción del proceso judicial de cierta “información sensible” que pudiese afectar a los intereses del Partido Popular o que pudiesen significar una amenaza contra las “altas instituciones del Estado”. Dicha estructura funcionó con los que se ha denominado como “policía política”, “brigada política” o “policía patriótica”, un conjunto de altos mandos policiales a las órdenes del Director Adjunto Operativo Eugenio Pino que actuaban de forma ilícita, haciendo operaciones al margen de las coberturas judiciales, utilizando Fondos Reservados de forma irregular y sin justificarlos formalmente y utilizando recursos materiales y humanos del Ministerio del Interior y de la policía para intereses propios y partidistas. Dicha denominada “policía política” o “policía patriótica” ya quedó acreditada por el dictamen de la Comisión de Investigación del Congreso de los Diputados en la XII legislatura en su tercera conclusión: *“En el Ministerio del Interior, bajo el mandato del señor Fernández Díaz, usando de manera fraudulenta el catálogo de puestos de trabajo, se creó una estructura policial bajo las instrucciones del señor Cosidó Gutiérrez, por orden del DAO Eugenio Pino, con el conocimiento y consentimiento del Ministro destinada a obstaculizar la investigación de los escándalos de corrupción que afectaban al Partido Popular y al seguimiento, la investigación y, en su caso, la persecución de adversarios políticos. A modo de ejemplo: PSOE (como demuestra la creación y trabajos realizados por las BARC), el nacionalismo catalán (señor Trías) o Podemos (Informe Pisa).”*

Por lo tanto se puede observar cómo bajo el Ministerio del Interior de Jorge Fernández Díaz se construyó una denominada “policía patriótica”, dirigida operacionalmente por el DAO Eugenio Pino, sostenida en el tiempo y que realizó diversas actuaciones con intereses partidistas (obstaculización de investigaciones, persecución de adversarios políticos, impulso de investigaciones prospectivas, creación de informes apócrifos para

atacar a rivales políticos, o como es en el caso de la “Operación Kitchen”, organizar un dispositivo de seguimiento y vigilancias del entorno de Luis Bárcenas con el propósito de arrebatarle información que tenía en sus manos y apartarla de los procesos judiciales. Según un informe realizado por Asuntos Internos en octubre de 2018 y remitido a la Audiencia Nacional parece ser que se destinaron hasta 71 personas - que entre policías y funcionarios - a realizar seguimientos a la familia Bárcenas y su entorno y que fueron realizados por el Área Especial de Seguimientos -que depende de la UCAO-. Estos seguimientos, según indicaba el propio informe, no tendrían una denominación concreta aunque sí que quedaba certificada “constancia de la ejecución de diferentes vigilancias sobre personas o lugares”.

La estrategia a seguir por parte de esta denominada “policía patriótica” fue el reclutamiento en julio de 2013 de Sergio Ríos Esgueva a la sazón chófer de la familia Bárcenas y persona de confianza de Rosalía Iglesias. En un principio el responsable de reclutar a Sergio Ríos fue el Comisario Principal y máximo responsable de la UCAO Enrique García Castaño, pero fallando en su propósito, fue el Comisario en excedencia Andrés Gómez Gordo, que ya conocía a Sergio Ríos por haber coincidido con él en Castilla la Mancha, el que le convence para que trabaje para la “policía patriótica”. Es reseñable que en ese momento Andrés Gómez Gordo se encontraba en situación de servicios especiales ya que era Director de Documentación y Análisis del Gobierno de Castilla la Mancha a las órdenes de María Dolores de Cospedal, cargo que ejerció desde el año 2011 hasta el 2015. Su doble labor como consejero de Cospedal y de la realización de tareas policiales reclutando confidentes y pagando con Fondos Reservados es una muestra clara de incompatibilidad y por lo tanto un delito. A cambio de la información facilitada por Sergio Ríos éste fue pagado a cargo de los Fondos Reservados de forma irregular a razón de 2000 euros mensuales. Sergio Ríos trabajó como chófer de la familia Bárcenas de febrero de 2013 a agosto de 2014. Fue reclutado por la estructura “parapolicial” como ya se ha dicho en julio de 2013 y estuvo siendo pagado con Fondos Reservados hasta septiembre de 2015. Otra de las prebendas que le ofrecieron a Sergio Ríos por su colaboración como confidente fue la del ingreso dentro del Cuerpo Nacional de Policía. Sergio Ríos “aprueba” las oposiciones al CNP en julio de 2015, justo un mes antes de que le dejaran de pagar con Fondos Reservados. Una demostración de que tanto el Comisario Gómez Gordo como el Secretario de Estado estaban implicados en los avances de Sergio Ríos en su desempeño en la oposición de acceso al CNP es el mensaje que el comisario envía al Secretario de Estado por medio de WhatsApp el 17 de julio de 2017: “se me olvidó decirte que el Coci ha aprobado”¹ Finalmente Sergio Ríos adquiere la condición de funcionario policial del Cuerpo Nacional de Policía con fecha del 16 de mayo de 2017.

Según anotaciones en las agendas del ex comisario Villarejo el nacimiento de la “operación Kitchen” se daría el 11 de julio de 2013. Junto a las siglas CHISCO se anota “Charla de 45 min, Plan contra LB. Interv. Comunicaciones, registros y citación de mujer

¹ <https://www.elindependiente.com/espana/2020/12/11/el-policia-de-confianza-de-cospedal-a-martinez-sobre-el-chofer-el-coci-ha-aprobado/>

e hijo".² Del 25 de julio de 2013 a 12 de febrero de 2014 se realiza un dispositivo de vigilancia a Rosalía Iglesias a cargo de los recursos de la UCAO, bajo la responsabilidad operativa del comisario principal Enrique García Castaño, por órdenes del DAO Eugenio Pino y con conocimiento del Secretario de Estado Francisco Martínez Vázquez y el Ministro del Interior Jorge Fernández Díaz. A lo largo del mes de octubre de 2013 y, en base a las propias declaraciones de García Castaño en la Comisión, éste entra sin orden judicial en el estudio de Rosalía Iglesias en la calle Díaz Porlier³ y supuestamente consigue información relevante. También en octubre de 2013 García castaño presiona a Sergio Ríos para que le proporcione información de Bárcenas. El "cocinero" le proporciona dos iPhone sin sim ni batería. García Castaño hace una copia de la información en un pen drive y se la entrega a Francisco Martínez Vázquez. García castaño se queda con una copia de la información. Para el volcado de la información el comisario adquiere contra Fondos Reservados material informático por valor de 1905,82 euros.⁴ El 18 de octubre del 2013 Martínez Vázquez recibe un mensaje del Ministro del Interior con el siguiente texto: "La operación se hizo con éxito: Se ha volcado todo (2 iPhone y 1 iPad). Mañana tendremos el informe [...]. Otra cosa es que nosotros con el volcado efectuado podamos acceder a una gran e interesante información... veremos. Te informo"⁵

El 23 de octubre de 2013 Enrique Olivares haciéndose pasar por cura irrumpe en la casa de Bárcenas y secuestra a Rosalía Iglesias, a su hijo y a una asistenta doméstica que se encontraba en esos momentos en la casa y exige que se le entregue todos los papeles de Bárcenas. Tras mantenerlos cautivos durante unos minutos entre Guillermo Bárcenas, hijo de Rosalía y Sergio Ríos que "casualmente" se encontraba por las inmediaciones del domicilio y acudió a los gritos de auxilio de Rosalía, consiguen reducir al falso cura. Segú Rosalía Iglesias pocos minutos después un gran dispositivo policial se encuentra en el interior de su casa. Enrique Olivares fue condenado a 22 años de cárcel por este hecho, en 2018 mientras está en prisión sufre un ictus y desde entonces según un informe pericial "no reúne aptitudes" para declarar en esta causa, siento también inviable que viniese a declarar a las Comisión de Investigación del Congreso.⁶

En febrero de 2014 y según declaraciones de García Castaño en la Comisión⁷ el dispositivo de seguimiento que él lideraba se suspendió tras detectarse lo que ha

² <https://elpais.com/espana/2021-06-02/el-juez-vincula-a-cospedal-y-a-su-marido-con-la-captacion-del-chofer-de-barcenas-sergio-rios.html>

³ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados 22 de abril de 2021. Pág. 10-35-40-42-62.

⁴ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados 22 de abril de 2021. Pág. 12-13-63.

⁵ <https://elpais.com/espana/2020-10-29/el-ex-numero-dos-de-interior-afirma-que-fernandez-diaz-fue-el-primero-que-le-hablo-del-confidente-de-kitchen.html>

⁶ https://www.elespanol.com/reportajes/20201015/enrique-falso-asalto-barcenas-estafador-enfermo-secreto/528198582_0.html

<https://www.elmundo.es/cronica/2018/12/18/5c140ad5fdddf5f508b46b3.html>

⁷ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados 22 de abril de 2021. Pág. 53-59-66.

Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados 20 de Octubre de 2021. Pág. 84-86-100.

denominado como “vigilancias paralelas” y trascender a la prensa su operativo policial. Finalizando así tanto el dispositivo legal policial sin resultados aparente como el dispositivo parapolicial que éste sí consiguió supuestamente arrebatar cierta documentación al ex tesorero del Partido Popular.

Por lo tanto, tras lo expuesto anteriormente, lo publicado en prensa y lo declarado a lo largo de la Comisión queda demostrado que existió una “operación Kitchen”, que para esta operación se utilizó una “estructura parapolicial”, ya identificada en el dictamen de la Comisión de Investigación de la XII legislatura, que esa estructura ha resultado operativa a lo largo del tiempo bajo las órdenes del DAO Eugenio Pino, con conocimiento del Director General de la Policía, Ignacio Cosidó, el Secretario de Estado Francisco Martínez Vázquez y el Ministro del Interior Jorge Fernández Díaz. Que esa estructura parapolicial al cobijo del DAO Eugenio Pino formaban parte altos cargos policiales como Enrique García Castaño, José Luis Olivera Serrano, Marcelino Martín-Bías Aranda, Bonifacio Díez Sevillano, José Ángel Fuentes Gago, Andrés Manuel Gómez Gordo y José Manuel Pérez Villarejo. Que utilizando de forma irregular recursos materiales y humanos del Cuerpo Nacional de Policía y del Ministerio del Interior se montó un dispositivo de vigilancias al entorno de la familia de Luís Bárcenas con el objetivo de arrebatarle “información sensible” para los intereses políticos del Partido Popular y “altas instituciones del Estado”. Que se reclutó como confidente y espía al chófer de la familia Bárcenas pagándole de forma irregular con Fondos Reservados y asegurándole a cambio de su silencio un puesto como agente de policía en el CNP. Que actuando al margen de los mandatos judiciales se allanó el estudio de Rosalía Iglesias y supuestamente de le robó información. Que también al margen de la autoridad judicial se sustrajo teléfonos móviles a Bárcenas y se descargó su información. Todos estos hechos demuestran que durante el periodo de Fernández Díaz como Ministro de Interior se utilizó de forma ilegal, ilegítima y partidista los efectivos, medios y recursos del departamento y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con fines políticos.

Llegamos a las conclusiones generales que:

- La información documental solicitada por la Comisión de Investigación ha tenido una respuesta diversa, pero debe señalarse de manera clara que la requerida del Gobierno ha sido atendida de forma impuntual e incompleta. La documentación ha sido remitida de modo que no ha estado plenamente disponible de manera esencial para las comparencias del ex Ministro del Interior y del ex Director General de la Policía.
- Las comparencias han servido para dejar de manifiesto las afirmaciones que seguidamente se describen, aunque es de reseñar que algunos de los comparecientes han dado unos testimonios que claramente llevan a concluir que han faltado a la verdad, por lo que varios Grupos Parlamentarios han recordado el

artículo 502.3 del Código Penal y anunciado medidas contra alguno de los comparecientes. Por el contrario, cabe poner en valor los testimonios aportados por D. Manuel Morocho Tapia y D. Enrique García Castaño que han ayudado con los fines de esta Comisión.

- Asimismo, y habida cuenta de las contradicciones observadas, queda acreditado que algunos de los comparecientes han faltado a la verdad en sus declaraciones ante los titulares de la Comisión, extremo que de demostrarse podría considerarse un delito tipificado en el artículo 502.3 del CP.
- Existió una estructura policial bajo el mandato de Fernández Díaz, dirigida por el DAO Eugenio Pino y bajo el conocimiento del Secretario de Estado y del Ministerio del Interior, estuvo actuando de una forma prolongada en el tiempo, siendo responsable de poner en marcha una operación para sustraer información y documentación en poder de Bárcenas y apartar dicho material de la investigación judicial llevada a cabo en el marco de la pieza separada de las DP 275/08 denominada “Papeles de Bárcenas” del procedimiento “Gürtel”. Dicha estructura -o similar- fue también usada para los fines a los que hacían referencia las conclusiones de la comisión de la XII legislatura sobre la existencia de la denominada “policía patriótica” y que, entre otras, llevó a cabo la “Operación Catalunya” destinada a investigar y acusar a líderes del independentismo.
- Dicha operación se realizó utilizando de forma ilegítima los recursos materiales y humanos del Ministerio del Interior y con el uso irregular del pago de Fondos Reservados.
- Al mismo tiempo, el inspector de la UDEF, Manuel Morocho, sufrió todo tipo de presiones y obstáculos para que no investigase los hechos relativos al Sr. Bárcenas, Caja B, y que de igual forma se le ofrecieron por parte de sus superiores destinos bien remunerados y se le otorgó una condecoración con el fin de que abandonase dichas investigaciones. Presiones que según el Sr. Morocho sigue sufriendo en la actualidad. Este inspector es el que investigaba bajo mandato judicial y si él y el magistrado Ruz no eran conocedores de lo que se llamó después Kitchen, es una evidencia de que no era un operativo a buscar el dinero y testaferreros del Sr. Bárcenas. La inclusión, dos años después, de algunos datos por el Sr. Gómez Gordo en el GATI fue una maniobra de blanqueo de lo que habían realizado.
- Debido a las pesquisas realizadas por la presente Comisión, las notas de los cuadernos de Villarejo, los audios publicados y la información publicada en prensa, se puede dilucidar que eran responsables políticos últimos y conocedores de dicha operación tanto el Presidente del Gobierno Mariano Rajoy Brey como la Secretaria General del

PP María Dolores de Cospedal García así como el marido de ésta - el empresario Ignacio López del Hierro (socio de Villarejo) -.

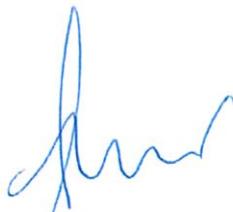
- La caída de la estructura de la “policía patriótica” que había actuado eficientemente durante un tiempo se debió a la denominada “guerra de comisarios”, un enfrentamiento hostil entre Villarejo y Martín-Blas máximo responsable de la UAI y Sanz Roldán máximo responsable del CNI.
- La información a la que se refiere Villarejo que suponía un peligro para las “altas instituciones del Estado” y que estaban en manos de Bárcenas podrían ser el hallazgo en Suiza de cuentas de personas relevantes del Estado Español y que entre ellas podría haber información del Rey Emérito. Fue el intento de utilizar esta información para beneficio propio de Villarejo lo que supuso su enfrentamiento con el CNI y su posterior caída.
- La mala praxis de las actuaciones del Ministerio del Interior se han podido dar gracias a una cultura de la impunidad y unas concepciones particulares de lo que es el significado de patriotismo heredadas de regímenes anteriores. Así como una legislación deficiente y obsoleta como la Ley de Secretos de Estado, la Ley de Fondos Reservados y la Ley de Medallas que han servido de base legal para perpetuación de las malas praxis. Así pues, se infiere que se estableció un procedimiento oficioso de retribuciones y reconocimientos públicos a través de la entrega de condecoraciones y medallas con retribuciones dinerarias asociadas para los integrantes de la trama parapolicial.
- Queda probado que la incorporación de Sergio Ríos Esgueva al CNP fue irregular y habida cuenta de la cadena causal -y las grabaciones incautadas- presumiblemente se trataría de otra forma de pago en especie por los servicios prestados a la causa a la que estaba destinada la trama parapolicial.
- Ha quedado en evidencia que los operativos y actuaciones policiales sin orden judicial y la fabricación de pruebas, no han sido un hecho puntual. Que los ascensos, los destinos a puestos con altas remuneraciones y la entrega de condecoraciones pensionadas por parte del Ministerio del Interior se han realizado en numerosos casos de manera discrecional y con falta de criterios objetivos para los mismos, pero con un intento de apariencia de legalidad. Del mismo modo, es de reseñar que tras la modificación de la Ley de Fondos Reservados en 1995 bajo la Ley 11/1995 no se ha evitado el uso incorrecto de los mismos, como se evidenció con los testimonios de Felipe Lacasa y Miguel Ángel Bayo.

- La confusión entre intereses partidistas e intereses generales que se observa en la "Operación Kitchen" se ha manifestado también en la utilización de la misma estructura, *modus operandi*, e incluso de los mismos agentes del Ministerio de Interior (actuando como tales o como agentes dobles pagados con fondos reservados), para el seguimiento, la investigación y, en su caso, la persecución de adversarios políticos. A modo de ejemplo: PSOE (como demuestra la creación y trabajos realizados por las BARC), el independentismo catalán ("Operación Catalunya", con sus varias ramificaciones) o Podemos (Informe Pisa), entre otros.
- Que lo ocurrido hasta ahora en la mala praxis del Ministerio del Interior, debería ser un punto de partida para un profundo y extenso debate para que se establezcan unos mejores mecanismos de control de transparencia y rendición de cuentas que orienten a nuestros Cuerpo y Fuerzas de Seguridad del Estado a una democratización profunda.
- Que lo ocurrido en la operación Kitchen nos lleva directamente al debate sobre cuáles son los límites democráticos de la razón de estado, y sugiere la pregunta de cómo se habrá conjurado este equilibrio en otras operaciones de control y persecución de la disidencia, o de actuación fuera de las fronteras españolas desde 1978 hasta hoy. Por este motivo, se requiere un proceso de investigación, reconocimiento público, reparación y no repetición de las prácticas descritas en este informe.
- Imprescindible el inicio de pesquisas de carácter orgánico, político y penal para esclarecer de manera transparente y dando cuenta a la ciudadanía de la posible existencia actual de tramas parapoliciales y estructuras paralelas fuera de la Ley en el seno de los estamentos públicos y en especial en el Ministerio del Interior.
- Imprescindible la revisión y revocación inmediata de todos los emolumentos y condecoraciones otorgadas a los agentes y miembros de la jerarquía policial implicados en casos de corrupción, así como los que se considera probado que participaron en tramas parapoliciales.
- Imprescindible la revisión inmediata de los procedimientos que aseguren el control y trazabilidad del uso de los gastos reservados.
- Imprescindible dar traslado de las presentes conclusiones en nombre del Congreso de los Diputados al Tribunal de cuentas, en la medida en que, en virtud del artículo primero de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, dicho órgano tiene por objeto "la fiscalización de la actividad económico financiera de los partidos políticos inscritos en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior, así como la de las fundaciones y demás entidades vinculadas o

dependientes de ellos” con el fin de que lleve a cabo las actuaciones de aseguramiento patrimonial oportunas, incluida la traba de embargos si resultara oportuno.

Así pues, y más allá de las responsabilidades políticas que se estimen convenientes en el seno de las organizaciones pertinentes y en base a sus propias consideraciones, la Mesa de la Comisión y, en nombre del Congreso de los Diputados su presidenta, remitirá estas conclusiones a la Fiscalía Anticorrupción, a la Audiencia Nacional, al Tribunal Supremo, al Tribunal de Cuentas y a todos los estamentos judiciales que se determinen. Asimismo, y para que se tomen en consideración las medidas orgánicas y disciplinarias que se estimen convenientes se trasladará el presente escrito de conclusiones al ministro del Interior, al Secretario de Seguridad y al Director General de la Policía.

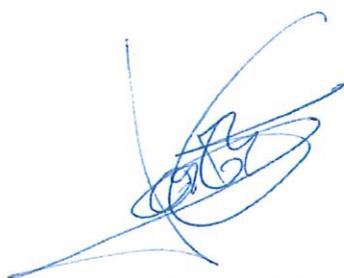
Congreso de los Diputados, Madrid a 20 de diciembre de 2021



GP.C. UPECPGEC



G.P REPUBLICANO



G.P EH BILDU



G.P. Plural JUNTS Josep Paggés



G.P. Mixto CUP Mireia Vehí